



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001865

Fecha: 10/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: LUDIS



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

\* Mediante el Decreto 2019070001472 del 18 de marzo del 2019, se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **LUDIS COPETE RENTERÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.602.809**, al cargo de Docente en Provisionalidad en Vacante Temporal, Nivel Básica Secundaria, Área de Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino.

En el momento de la notificación, la señora Copete Rentería, advierte que hay error en el número de cédula, debido a que el correcto es **35.602.809**, y como allí se indicó.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2019070001472 del 18 de marzo del 2019, por el cual se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **LUDIS COPETE RENTERÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.602.809**, al cargo de Docente en Provisionalidad en Vacante Temporal, Nivel Básica Secundaria, Área de Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, en el sentido de indicar que el número correcto de la cédula es **35.602.809**, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Ludis Copete Rentería el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

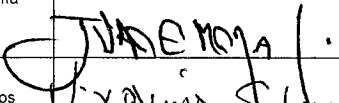
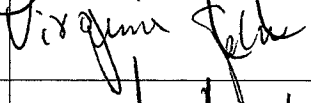
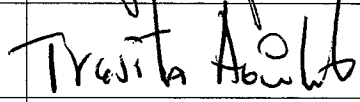
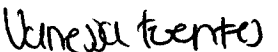


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		04.04.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		04/04/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		4/4/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		03/04/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.